



Proyecto



Sistema de
Despacho Aduanero

IMPORTACIÓN PARA EL CONSUMO - SDA

FASE INGRESO
MARZO 2014



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



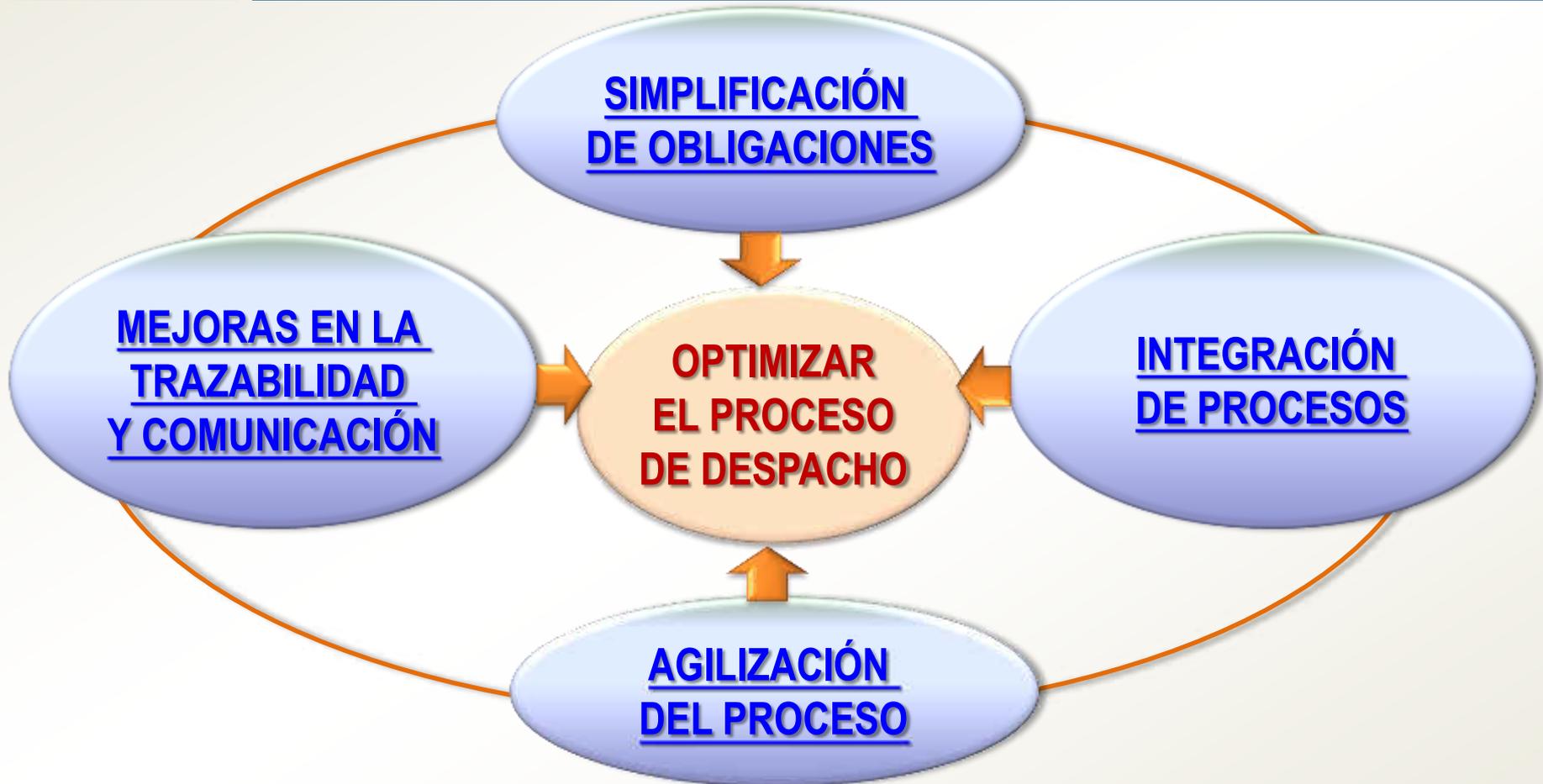
BASE LEGAL

**LEY GENERAL DE ADUANAS
DECRETO LEGISLATIVO 1053**

**REGLAMENTO DE LA LGA
DECRETO SUPREMO 010-2009-EF**

**PROCEDIMIENTO GENERAL DE
IMPORTACIÓN PARA EL CONSUMO**

OBJETIVO DEL PROCESO DE INGRESO



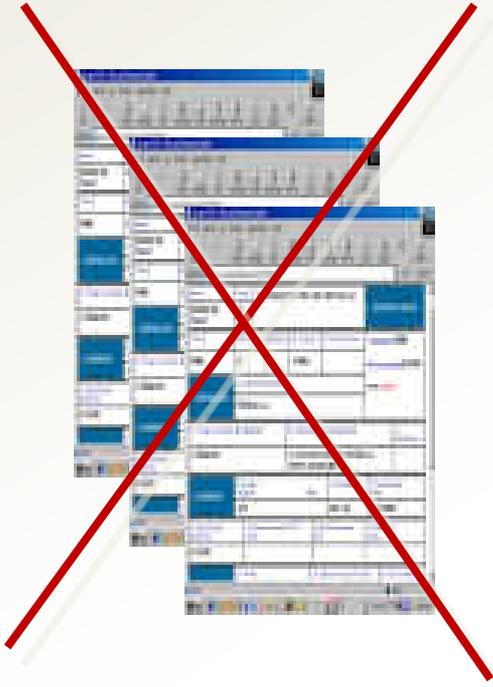


SIMPLIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

- ✓ Eliminación de la presentación del Formato Físico de la Declaración
- ✓ Regularización selectiva de los despachos anticipados



ELIMINACIÓN DE FORMATOS FÍSICOS



✓ Eliminación de la presentación del Formato de la declaración en todas las modalidades de despacho.

✓ A fin de garantizar el indicador de **LEVANTE AUTORIZADO** del Portal WEB, la diligencia de despacho no iba a poder ser eliminada.



REGULARIZACIÓN SELECTIVA DE DESP. ANTIC.

Condiciones para que una declaración de despacho anticipado se encuentre sujeta a regularización:

- ✓ Sí la SPN se encuentra relacionada a **unidad de peso o volumen** (según arancel) ó, corresponda a una unidad comercial relacionada a peso ó volumen,
- ✓ Sí la SPN corresponde listado de **Mercancías Sensibles al Fraude** amparadas en el Decreto Supremo N° 098-2002-EF modificado por D.S. N° 053-2005-EF y sus modificatorias,
- ✓ Sí la SPN corresponde a **Materias Textiles y sus manufacturas** de la Sección XI del Arancel,
- ✓ Sí la SPN corresponde a mercancías restringidas IQPF
- ✓ Cuando el RUC se encuentra en el estado de “No Hallado”,
- ✓ Cuando en la Declaración se haya consignado como punto de llegada un Depósito Temporal.



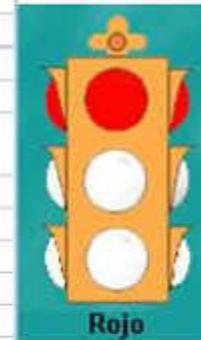
DESPACHO ANTICIPADO REGULARIZABLE

[Retroceder](#)

Ingrese Número de DUA: 046 - 2013 - 10 - 000882

Consultar

Número de Declaración :	046-2013-10-000882
Fecha de Numeración :	26/04/2013 09:40:08
Modalidad de Despacho Aduanero :	Anticipado Sujeto a Regularización
Comitente :	RUC-20524269440 GAVILON PERU S.R.L.
Agencia de Aduanas :	RUC-20100255325 AGENCIAS RANSA S A
Valor CIF :	USD CIF : 40,120.00 FOB : 37,294.00 Flete : 2,786.00 Seguro : 40.00
Monto Liquidado :	USD 7,254.00
Monto Garantizado :	
Monto Cancelado :	S/. 19,034.00
Fecha y Hora de Cancelación :	26/04/2013 17:09:48
Banco :	002 BANCO DE CREDITO DEL PERU
Garantía :	
Estado de la Declaración :	En conclusión
Punto de llegada :	RUC-20100039207 RANSA COMERCIAL S A
Cantidad de Bultos :	800
Peso Bruto (KG) :	41,570.00
Fecha y Hora de salida de la mercancía :	02/05/2013 14:49:00



Rojo

Fecha : 27/03/2014 Hora : 12:13:18

LEVANTE AUTORIZADO
FECHA LEVANTE: 02/05/2013 12:20:10
DESPACHO REGULARIZADO



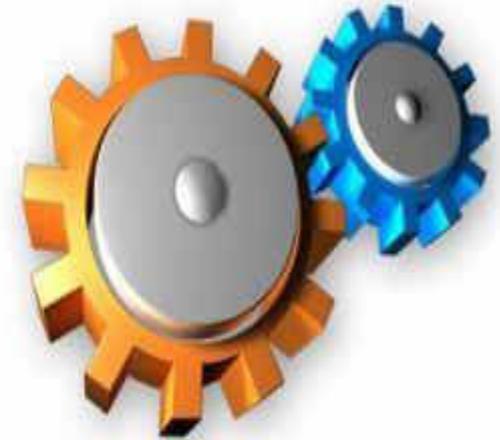


INTEGRACIÓN DE PROCESOS

✓ Datado con el Manifiesto de Carga

✓ Asignación del Canal de Control

✓ Sistema de Garantías Previas





DATADO

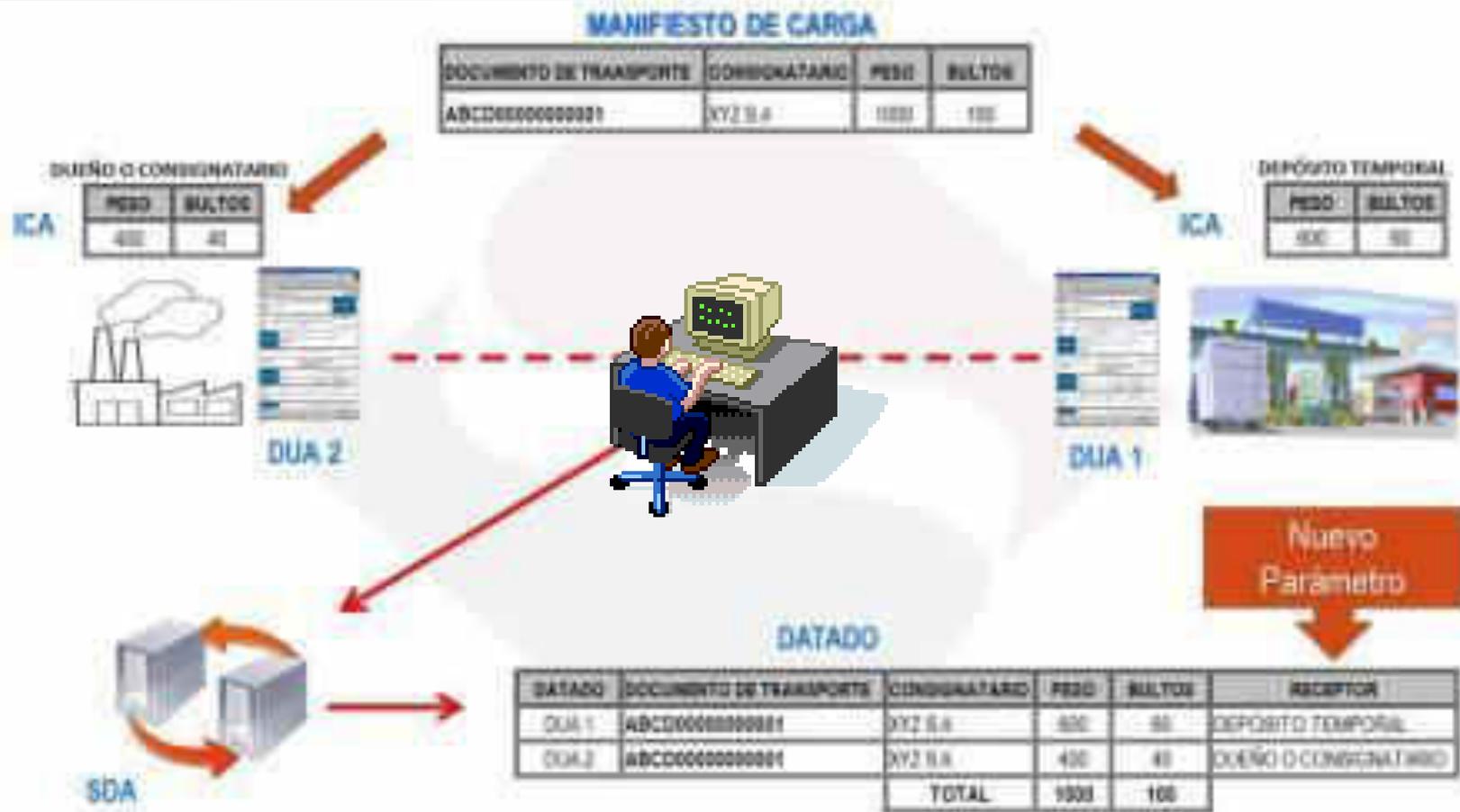
MOMENTO DEL DATADO DE LA DECLARACION				
MODALIDAD	Sobre las cantidades manifestadas		Sobre las cantidades recibidas	
	Numeración	Rectificación	Numeración	Regularización
Anticipado	X	X		X
Urgente	X	X		X
Excepcional			X	

Las mercancías de un mismo documento de transporte puede ser entregado a dos operadores diferentes; para identificar la cantidad correspondiente a cada operador se considera un nuevo parámetro el “receptor de la carga”.

Los datos del receptor de la carga se obtienen de la información del punto de llegada consignado en la declaración.



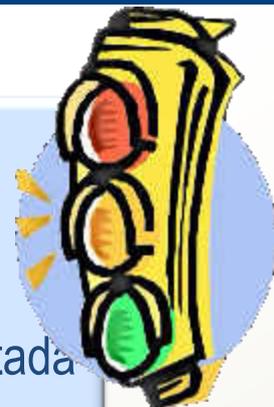
DATADO



ASIGNACIÓN DEL CANAL DE CONTROL

Se realiza cuando:

- ✓ Se tiene numerado el manifiesto de carga
- ✓ La declaración se encuentra cancelada o garantizada
- ✓ La declaración consigna los datos del manifiesto de carga y ha sido datada
- ✓ En las vías terrestre o fluvial al arribo del medio de transporte.



Si una declaración ya cuenta con canal de control asignado, y antes del levante se solicite la rectificación electrónica, la Administración Aduanera puede reevaluar el riesgo y asignar un nuevo canal de control.





AGILIZACIÓN DEL PROCESO

✓ Transmisión diferida del Formato B de la declaración

✓ Diligencia previa en las declaraciones anticipadas de canal rojo

✓ Remisión de declaraciones canal naranja a Reconocimiento Físico

✓ Conclusión Anticipada de las declaraciones anticipadas y urgentes

✓ Solicitud de Legajo Electrónico

✓ Bandeja del Funcionario Aduanero



TRANSMISIÓN DIFERIDA DEL FORMATO B

Pueden transmitir de manera diferida las declaraciones de despacho anticipado:

- ❖ Importadores cuentan con garantía previa, o
- ❖ Importadores frecuentes



NO SE PUEDE DIFERIR la transmisión del Formato B cuando el sistema valide que:

- ❖ La Subpartida Nacional declarada es de un vehículo automotor con estado “usado”
- ❖ La declaración contiene Valores Provisionales a nivel de series”.



REMISIÓN DE DECLARAC. CANAL NARANJA A RECONOCIMIENTO FÍSICO

Ingrese Número de DUA: 046 - 2014 - 10 - 000509

Número de Declaración :	046-2014-10-000509
Fecha de Numeración :	17/03/2014 12:11:53
Modalidad de Despacho Aduanero :	Excepcional
Comitente :	RUC-20101036818 BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS
Agencia de Aduanas :	RUC-20517123154 ADM ADUANAS S.A.C.
Valor CIF :	USD CIF : 602,368.85



CONSULTA DE SOLICITUD DE PASE A RECON. FISICO

[Retroceder](#) | [Inicio](#)

Declaración : 046 - 2014 - 10 - 000509

Orden	Concepto	Fecha de Registro	Hora de Registro	Funcionario Aduanero
1	Solicitud de remisión a reconocimiento físico	19/03/2014	10:22:38	CALDERON REATEGUI JORGE ENRIQUE
2	Autorización del Jefe del Área	19/03/2014	10:26:07	ASENCIOS MORENO MIGUEL ANGEL

[Retornar](#)

LEVANTE NO AUTORIZADO
FECHA LEVANTE: --/--/---- --:--:--

[Expedientes Asociados](#) | [Datos de Manifiesto](#) | [LC ASOCIADAS](#) | [Documentos de Autorización](#) | [Notificaciones](#) | [Acta de Inmovilización](#) | [Duda Razonable](#) | [Remisión a reconocimiento físico](#) | [Series](#) | [Diligencia](#) | [Rectificaciones Electrónicas](#) | [Relación de Contenedores](#)



NOTIFICACIÓN DE DECLARACION REMITIDA

SUNAT

**Aviso de Remisión de DUA Canal Naranja a
Reconocimiento Físico**

Fecha de emisión \$comunicado.fecha_emision

A: Banco Interamericano de Finanzas

Referencia

DUA N°: 046-2014-10-000509

Mediante la presente se le comunica que la DUA 046-2014-10-000509 seleccionada a canal de control naranja ha sido remitida a reconocimiento físico en virtud a lo previsto en el Literal A de la Sección VII del Procedimiento General de Importación para el Consumo INTA-PG.01.

En este sentido, sírvase confirmar su participación para el reconocimiento físico respectivo.

Aduana de **PAITA**





SOLICITUD DE LEGAJO ELECTRÓNICO

- ❖ La Solicitud de Legajo se da en la actualidad con la presentación de expediente y se espera una respuesta en el plazo aproximado de 45 días.
- ❖ Utilizando el Portal del Operador se puede enviar la Solicitud de Legajo mediante un registro WEB, pudiendo seleccionar alguna de las causales previstas en la Ley.
- ❖ Dependiendo de la causal seleccionada, el sistema permitirá que la Solicitud de Legajo sea de aprobación automática o evaluación previa por el funcionario aduanero, permitiéndose en algunos casos obviar de la resolución.

SOLICITUD DE LEGAJO ELECTRÓNICO



Estado del sistema

11:38:40 AM

20100295325DCC21251 - AGENCIAS PANSA S.A

Opciones

Acceso Directo

Mis Avisos Electrónicos

Mi RUC y Otros Registros

Comprobantes de pago

Sistema de Libros y Registros Electrónicos

Mis declaraciones y pagos

Otras declaraciones y solicitudes

Observaciones realizadas por SUNAT

Información complementaria personas naturales

Nuevo SEMT

Revisión de mis deudas

Mi fraccionamiento

Cobranza Coactiva

Portal del Operador de Comercio Exterior

SDA - Sistema de Despacho Aduanero

Manifiesto de Carga

Solicitud de Legajo

Avisos Electrónicos

Opción para Imprimir SOL

Acciones Estadísticas

SOLICITUD DE LEGAJO

Aduana	Año	Régimen	DUA N°
118-Marítima	2013	IMPORTACION PARA EL CONSUMO	12345

SOLICITUD N°	FECHA

TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	Nombre o Razón Social del Importador
4. RUC	20123456789	TOYOTA DEL PERU SAC

Estado	Canal	Modalidad de Despacho	Garantía	ACE
NUMERADA	VERDE	ANTICIPADO	160°	No

Cargo	Nombre del Representante Legal del Importador	Documento de Identidad
R.LEGAL	Victor Córdova Gil	DNI 07235123

CAUSAL DEL LEGAJO (seleccionar un inciso)

g. Mercancía no arribada

"Usted actúa en representación del Importador y los datos registrados constituyen Declaración Jurada sujeta a las acciones administrativas, civiles y penales en caso de falsedad"

ENVIAR

LIMPIAR

SALIR





DILIGENCIA PREVIA

- ❖ Las declaraciones con modalidad anticipado seleccionadas a canal rojo, podrán someterse a diligencia previa.
- ❖ Esta opción permitirá al usuario ganar tiempo, pues la revisión documentaria se efectuará antes del arribo de la mercancía, pudiendo subsanar cualquier observación antes del reconocimiento físico.
- ❖ Una vez que el documento de transporte asociado a la declaración cuente con Nota de Tarja, ésta será asignada automáticamente para reconocimiento físico.
- ❖ El registro de la diligencia previa en los despachos anticipados canal rojo NO otorga levante.
- ❖ Una vez efectuado el reconocimiento físico, se registrará la diligencia de despacho, la cual se valida para otorgar el levante.



CONCLUSIÓN ANTICIPADA DEL DESPACHO

- ❖ En el caso de declaraciones del despacho anticipado, el funcionario aduanero asignado a la revisión documentaria o reconocimiento físico además de registrar la diligencia de despacho, deberá seleccionar en el sistema si procede o no la conclusión automática con la regularización, debiendo tener en cuenta que no tenga incidencia o que ésta haya sido subsanada.
- ❖ Con este registro la declaración queda marcada para que el sistema la reconozca al momento de regularizar y la concluya automáticamente.
- ❖ En el caso de declaraciones del despacho urgente, el funcionario asignado a la diligencia de regularización indica si procede la conclusión del despacho, concluyéndola el sistema de forma automática.





BANDEJA DEL FUNCIONARIO ADUANERO

La Bandeja de Pendientes del Funcionario Aduanero es una herramienta interna de trabajo que permite:

AL FUNCIONARIO ADUANERO:

- ❖ Identificar con facilidad los tareas que se encuentran pendientes de atención, sean estas declaraciones, solicitudes y/o expedientes.
- ❖ Distribuir su tiempo de trabajo midiendo sus tiempos de atención.

AL JEFE DEL ÁREA:

- ❖ Monitorear el tiempo de atención de las declaraciones efectuadas por cada funcionario aduanero.
- ❖ Agilizar el despacho de aquellas atención que presentan alerta conforme al semáforo reportado.



BANDEJA DEL FUNCIONARIO ADUANERO

Portal del Funcionario Aduanero

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

27/03/2014

JOTEROL: José Luis Otero Lachira

[Salir del sistema](#)

Bandeja de Pendientes

Fecha Desde

27/03/2013

Fecha Hasta

27/03/2014

[Consultar](#)

[Limpiar](#)

Modalidad Régimen Tipo Solicitud

Tipo de Documento

Canal de Control

Estado

Filas por página: 10

Páginas:

1

2

3

[Siguiente](#)

Acción	Documento	Fecha Documento	Fecha Asignado	Cant. de Series	Canal Control	Estado	Modalidad	Tolerancia	Garantía
Despacho	D-046-2013-10-001074	10/04/2013	11/04/2013	120	N	Notificada	Urgente	●	✓
Despacho	D-046-2013-10-001088	15/04/2013	16/04/2013	1	N	Asignada	Anticipado	●	
Despacho	D-048-2013-70-000131	18/04/2013	18/04/2013	23	N	En Proceso de diligencia	Anticipado	●	
Despacho	D-046-2013-20-000074	25/04/2013	25/04/2013	5	R	En Revisión	Anticipado	●	✓
Despacho	D-046-2013-10-001273	10/05/2013	14/05/2013	5	R	En Proceso de diligencia	Anticipado	●	

>>

versión 3.2 build0





Proyecto



Sistema de
Despacho Aduanero

IMPORTACIÓN PARA EL CONSUMO - SDA

FASE INGRESO
MARZO 2014



OBJETIVO DEL PROCESO DE INGRESO





MEJORAS EN LA TRAZABILIDAD Y COMUNICACIÓN

✓ [Portal WEB](#)

✓ [Continuación de Despacho](#)

✓ [Bloqueo de Salida de Mercancía](#)

✓ [Valor Provisional](#)

✓ [Avisos y Notificaciones al Buzón SOL](#)

PORTAL WEB - DILIGENCIAS

Ingrese Número de DUA: 145 - 2013 - 10 - 001223

Consultar

Número de Declaración : 145-2013-10-001223

Fecha de Numeración : 12/07/2013 14:27:57

Modalidad de Despacho Aduanero : Excepcional

Comitente :

Agencia de Aduana :

Valor CIF :

Monto Liquidado :

Monto Garantizado :

Monto Cancelado :

Fecha y Hora de Salida :

Banco :

Garantía :

Estado de la Declaración :

Almacén Aduanero :

Cantidad de Bultos :

Peso Bruto (KG) :

Fecha y Hora de Salida :

Fecha : 27/03/2013

Intervenciones 145-2013-10-001223

SECCION 01 - INTERVENCIÓN

Nro.	Tipo de Diligencia	Funcionario Aduanero	Incidencia	Fecha de Aforo	Fecha y Hora de Registro
1	Rectificación Electrónica	5342 - REVUELTA CASTELO , JORGE ALBERTO			18/07/2013 3:31:55 p.m.
2	Reconocimiento físico	5342 - REVUELTA CASTELO , JORGE ALBERTO	NO	15/07/2013	18/07/2013 3:45:23 p.m.
3	Rectificación Electrónica	5342 - REVUELTA CASTELO , JORGE ALBERTO			05/11/2013 4:58:25 p.m.

Declaración con solicitud de Remisión a Reconocimiento Físico.

Declaración con Reconocimiento Físico de Oficio.

[Expedientes Asociados](#) | [Datos de Manifiesto](#) | [LC ASOCIADAS](#) | [Documentos de Autorización](#) | [Notificaciones](#) | [Duda Razonable](#) | [Series](#) | [Diligencia](#) | [Rectificaciones Electrónicas](#) | [Relación de Contenedores](#) |

[Para los Terminales de Almacenamiento y Depósitos Autorizados: Actualización de Fecha y Hora de Salida de Mercancía](#)



PORTAL WEB - DILIGENCIAS

Intervenciones 145-2013-10-001223

SECCION 01 - INTERVENCIÓN

Nro.	Tipo de Diligencia	Funcionario Aduanero
1	Rectificación Electrónica	5342 - REVUELTA CASTELO, ALBERTO
2	Reconocimiento físico	5342 - REVUELTA CASTELO, ALBERTO
3	Rectificación Electrónica	5342 - REVUELTA CASTELO, ALBERTO

- Declaración con solicitud de Remisión a Reconocimiento Físico de Oficio
- Declaración con Reconocimiento Físico de Oficio

2.- Reconocimiento físico

Nro.	Fecha y Hora de Registro	Detalle
1	18/07/2013 3:45:23 p.m.	RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS A

Intervenciones 145-2013-10-001223

SECCION 01 - INTERVENCIÓN

Nro.	Tipo de Diligencia	Funcionario Aduanero	Incidencia	Fecha de Aforo	Fecha y Hora de Registro
1	Rectificación Electrónica	5342 - REVUELTA CASTELO, ALBERTO			18/07/2013 3:31:55 p.m.
2	Reconocimiento físico	5342 - REVUELTA CASTELO, ALBERTO	NO	15/07/2013	18/07/2013 3:45:23 p.m.
3	Rectificación Electrónica	5342 - REVUELTA CASTELO, ALBERTO			05/11/2013 4:58:25 p.m.

- Declaración
- Declaración

1.- Rectificación Electrónica

Detalle de la Diligencia

SE RECHAZA EVALUACION PO SALIR ERROR, EN EL SISTEMA DEL PORTAL DE FUNCIONARIO POR LO QUE LA RECTIFICACION SE REALIZARA MANUALMENTE.

Cerrar

PORTAL WEB - ASIGNACIONES

Ingrese Número de DUA: 046 - 2014 - 10 - 000140

Consultar

Número de Declaración : 046-2014-10-000140
Fecha de Numeración : 20/01/2014 17:39:13
Modalidad de Despacho Aduanero : Excepcional
Comitente : RUC-20545596823 IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.

Agencia de Aduanas : SUNAT - ASIGNACIONES

Valor CIF :

Monto Liquidado :

Monto Garantizado :

Monto Cancelado :

Fecha y Hora de Cance

Banco :

Garantía :

Estado de la Declaración

Almacén Aduanero :

Cantidad de Bultos :

Peso Bruto (KG) :

Fecha y Hora de salida

Fecha : 27/03/2014 Ho

Cerrar

Consulta de DUA 046-2014-10-140

ASIGNACIONES

Nº	Motivo de la Asignación	Fecha de Asignación	Hora de la Asignación	Proceso	Funcionario Aduanero Asignado
1	DILIGENCIA DE DESPACHO	21/01/2014	12:41:01	M	6972 - GARRIDO GONZALEZ CARLOS RODRIGO

REASIGNACIONES

Nº	Motivo de la Reasignación	Fecha de Reasignación	Hora de la Reasignación	Proceso	Funcionario Aduanero Reasignado
1	VALORACION	21/01/2014	14:44:16	M	7290 - VARGAS HUILCA PAUL EMMERSON

PROCESO:
A = AUTOMÁTICO
M = MANUAL

[Expediente](#)

PORTAL WEB - RECTIFICACIONES

Ingrese Número de DUA: 046 - 2013 - 10 - 000447

Consultar

Número de Declaración : 046-2013-10-000447

Fecha de Numeración : 14/02/2013 12:52:55

Modalidad de Despacho Aduanero : Excepcional

Comitente :

Agencia de Aduanas :

Valor CIF :

Monto Liquidado :

Monto Garantía :

Monto Cancelado :

Fecha y Hora de Pago :

Banco :

Garantía :

Estado de la Declaración :

Almacén Aduanero :

Cantidad de Bultos :

Peso Bruto (Kg) :

Fecha y Hora de Emisión :

Fecha : 27/03/2013

Windows Internet Explorer

Estado de Rectificaciones de la DUA-046-2013-10-000447

Nro.	Fecha de Solicitud	Fecha de Evaluación	Fecha de Rechazo	Motivo de la Rectificación Electrónica	Estado	Detalle del Resultado
1	15/02/2013 16:33:22	-	15/02/2013 18:21:50	MARCAS Y PAIS DE ORIGEN	09-RECHAZADO PARA NUEVO ENVÍO	-
2	19/02/2013 12:06:38	-	25/02/2013 11:02:03	MARCAS Y PAIS DE ORIGEN	09-RECHAZADO PARA NUEVO ENVÍO	-

Ampliar Pantalla Cerrar

[Expedientes Asociados](#) | [Datos de Manifiesto](#) | [LC ASOCIADAS](#) | [Documentos de Autorización](#) | [Notificaciones](#) | [Duda Razonable](#) | [Series](#) | [Diligencia](#) | [Rectificaciones Electrónicas](#) | [Relación de Contenedores](#)





CONTINUACIÓN DE DESPACHO

- ✓ Si se determina que el Reconocimiento Físico requiere Continuación de Despacho, entonces el funcionario aduanero que reconoce la mercancía registra una Diligencia de Continuación de Despacho.

- ✓ No están sujetas a Continuación de Despacho:
 - Las declaraciones acogidas a la garantía previa (del artículo 160° de la LGA)
 - Las declaraciones acogidas a Valor Provisional

CONTINUACIÓN DE DESPACHO



Reconocimiento Físico



Funcionario Especializado

Aviso a Agencia y Comitente

SUNAT	
NOTIFICACIÓN CONTINUACIÓN DE DESPACHO	
Fecha de emisión: 20/10/2014	
Sres:	IMPORTADORES SAC
Agencia:	ABEL ULLCOA SA
Referencia:	
DUA:	NP: 110-2014-10-2984
Mediante la presente se le notifica que la Declaración de la referencia ha sido seleccionada para Continuación de Despacho, en aplicación de los Numerales 16, 17, 18 del Manual C de la Sección VII del Procedimiento Específico INTA-PE 00.03.	
Elaborado por: SUNAT	

VALOR PROVISIONAL

- Emisión automática de Liquidaciones de Cobranza de VP y su notificación electrónica en las etapas del despacho a través del Buzón SOL, pudiendo ser consultadas mediante el Portal WEB de la SUNA
- Implementación de opción de Registro de Ampliación / Prórroga Automática del Valor Provisional (VP) en el Portal de Operador, para declaraciones con Garantía del Artículo 160° de la LGA.

Portal del Operador

Prórroga / Ampliación del Vencimiento de Valor Provisional

Prórroga **Ampliación**

Aduana	046-PAITA
Año	2012
Régimen	
Número	
Nueva Fecha Fin del Valor Provisional	

Aceptar Cancelar



BLOQUEO DE SALIDA DE MERCANCÍA

Cuando existan circunstancias validas y justificadas para detener la salida de la mercancía a la cual le fue concedido el LEVANTE, la Administración Aduanera podrá registrar el «Bloqueo de Salida de las Mercancías» notificándose automáticamente al Almacén Aduanero de dicha acción y visualizándose en el Portal WEB.



LEVANTE AUTORIZADO

DECLARACION CON BLOQUEO DE SALIDA DEL ALMACEN ADUANERO

16/01/2013 17:00:00 Doris Bautista Facho

FECHA LEVANTE: 16/01/2013 16:53:18

[Expedientes Asociados](#) | [Datos de Manifiesto](#) | [LC ASOCIADAS](#) | [Documentos de Autorización](#) | [Duda Razonable](#) | [Series](#) | [Diligencia](#) | [Relación de Contenedores](#)

[Para los Terminales de Almacenamiento y Depósitos Autorizados: Actualización de Fecha y Hora de Salida de Mercancía](#)





NOTIFICACIONES AL BUZÓN SOL

SUNAT

SUNAT

SUNAT

RESULTADO DE PROCEDENTE EN PARTE DE LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CON AFECTACIÓN A LA GARANTÍA PREVIA

Fecha de emisión
\$comunicado.fecha_emision

Fecha de emisión
\$comunicado.fecha_emision

Fecha de emisión
\$comunicado.fecha_emision

Srs. Agencia de Aduana [...]
Srs. Dueño o Consignatario [...]

Referencia

DUA N°: \$comunicado.cod_aduana-\$comunicado.ann_presen-\$comunicado.cod_regimen-\$comunicado.num_declaracion

\$comunicado.num_declaracion

declaracion

declaración de la
declaración han

Mediante el presente se le comunica que la Solicitud de Rectificación Electrónica transmitida en fecha [DD/MM/AAAA] ha sido evaluada con el resultado de **PROCEDENTE EN PARTE**, de acuerdo al Procedimiento Especifico de Solicitud de Rectificación Electrónica de la Declaración - INTA-PE.00.11 y en atención a lo dispuesto en la Resolución próxima a notificarse y a las facultades atribuidas mediante Decreto Supremo N° 115-2002-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, por tanto se han generado los siguientes documentos de cobranza por concepto de tributos y/o recargos aplicables, los cuales afectarán la cuenta corriente de la garantía previa:

o para la regularización de
anticipado en atención a la
to de la transmisión de la
General de Importación para

DOCUMENTO	N° CDA	LIQUIDACIÓN DE COBRANZA	MONTO
Formato C - L/C Tributos	\$comunicado.Formato_CDA	\$comunicado.LC_tribno	\$comunicado.Formato_mto
L/C ISC	\$comunicado.LC_iscCDA	\$comunicado.LC_iscNro	\$comunicado.LC_iscmto
L/C Percepción	\$comunicado.LC_perCDA	\$comunicado.LC_perNro	\$comunicado.LC_permtto





GRACIAS

sdapruebas@sunat.gob.pe